

REPÚBLICA ARGENTINA

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL

CONSEJO DIRECTIVO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Período 16 - Acta N° 10
17 de Noviembre de 2016

Presidencia de la sesión:
Doctor Jorge Rizzo
Doctora Laura Alejandra Calógero

CONSEJEROS TITULARES

JORGE GABRIEL RIZZO
LAURA ALEJANDRA CALÓGERO
DANIEL ANGELICI
PABLO JAVIER DAMESCHIK
DIANA AÍDA SAITA
LUCIANO ANDRÉS L. SCARANO
ANDREA GABRIELA CAMPOS
HORACIO HÉCTOR ERBES
ALEJANDRA MARCELA GONZÁLEZ
JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ SORONDO
FÉLIX ROBERTO LOÑ
JUAN PABLO ORLANDO ZANETTA
MARISA SANDRA AIZENBERG
ALBERTO RICARDO NIETO
MAXIMILIANO J. YARYURA TOBÍAS

CONSEJEROS SUPLENTE

NATALIA S. MONTELEONE
EZEQUIEL RICARDO LUPPI
MARTÍN ÁLVARO AGUIRRE
AGUSTINA OLIVERO MAJDALANI
ADRIÁN NICOLÁS DE STEFANO
JUAN MARTÍN VEZZULLA
MARINA MERCEDES IAMURRI
JORGE A. MARTÍN IRIGOYEN
CARLOS ANÍBAL AMESTOY
MARÍA CRISTINA CANTALE
VÍCTOR ZAMENFELD
CARLOS OSVALDO SIDOLI
LILIANA C. PANIAGUA MOLINA
FABIÁN ALBERTO LEONARDI
CARLOS GUSTAVO SAIZ

SUMARIO

Punto 1 del Orden del Día. Consideración del acta de fecha 27 de octubre de 2016.	3
Punto 2 del Orden del Día. Informe del consejero de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.	3
Punto 3 del Orden del Día. Informe del consejero de la Magistratura de la Nación.	3
Punto 4 del Orden del Día. Informe de Coordinación de Comisiones e Institutos.	3
Punto 5 del Orden del Día. Informe sobre asuntos legislativos.	7
Punto 6.1 del Orden del Día. Inscripciones.	8
Punto 6.2 del Orden del Día. Publicación de sentencias del Tribunal de Disciplina en el Boletín Oficial.	8
Punto 6.3 del Orden del Día. Expte. N° 473.411. Silva Zambrano, Maria F. y Ot Solicita Intervención del CPACF ante JNPI de Trabajo N°5 – Comisión Honorarios y Aranceles.	8
Punto 6.4 del Orden del Día. Expte. N° 479.006 – Quintana Teresa – Solicita Intervención del CPACF en los Expedientes Judiciales N° 23.730/14 y 51.920/10/1 – Comisión de Juicio Político.	9
Punto 7 del Orden del Día. Temas para conocimiento.	9
Punto 8 del Orden del Día. Informe del Jardín Maternal.	10
Punto 9 del Orden del Día. Escuela de Posgrado y Mediación.	10
Punto 10 del Orden del Día. Informe de la Comisión de Vigilancia.	10
Punto 11 del Orden del Día. Informe de Tesorería.	11
Punto 12 del Orden del Día. Informe de Secretaría General.	11
Punto 13 del Orden del Día. Informe y proyectos de Presidencia.	15
Apéndice.	16
Orden del Día.	16
Informe de la Coordinación de Comisiones e Institutos.	22
Sesión del Consejo Directivo del 17.11.16.	¡Error! Marcador no definido.
Informe de la consejera de la Magistratura de la Nación.	25

- *En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a las 20 y 15 del jueves 17 de noviembre de 2016, con la presencia de la señora vicepresidente 1° del CPACF, doctora Laura Alejandra Calógero; de los consejeros titulares, doctores Pablo Javier Dameschik, Diana Aída Saita, Luciano Andrés Leandro Scarano, Andrea Gabriela Campos, Horacio Héctor Erbes, Alejandra Marcela González, Juan Pablo Orlando Zanetta, Alberto Ricardo Nieto y Maximiliano Juan Yaryura Tobías; y de los consejeros suplentes, doctores Natalia Soledad Monteleone, Ezequiel Ricardo Luppi, Martín Álvaro Aguirre, Adrián Nicolás De Stefano, Marina Mercedes Iamurri, Jorge Alberto Martín Irigoyen, Osvaldo Carlos Sidoli, y Carlos Gustavo Saiz:*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Damos comienzo a la sesión.

Punto 1 del Orden del Día. Consideración del acta de fecha 27 de octubre de 2016.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- En consideración.
Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Punto 2 del Orden del Día. Informe del consejero de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- No hay informe.

Punto 3 del Orden del Día. Informe del consejero de la Magistratura de la Nación.

Dr. Dameschik.- Me acaba de llegar un *mail* conteniendo el informe de la doctora Donato. Por lo tanto, al término de la sesión, lo vamos a circularizar vía *mail* a todos los consejeros.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Perfecto.

Punto 4 del Orden del Día. Informe de Coordinación de Comisiones e Institutos.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Doctor Romero.

Dr. Romero.- Punto 1) Integración de institutos.

De acuerdo al artículo 7 del Reglamento General de Funcionamiento de Institutos, se ponen a consideración las designaciones de los matriculados que a continuación se detallan. Hay un alta y bajas.

Moción para que se aprueben.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- En consideración.

Dr. Zanetta.- Nosotros pedimos que se postergue este expediente para la próxima reunión si es posible.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Doctor Romero.

Dr. Romero.- Voy a mocionar para que se apruebe.

¿En base a qué es la postergación?

Dr. Zanetta.- En base a que le queremos preguntar a la gente que está dada de baja si quiere o no quiere seguir estando ahí; consultar.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Voy a hacer una aclaración: esto es meramente reglamentario. Las bajas creo que son por el artículo 15, que tiene que ver...

Dr. Romero.- Inasistencias.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Lo correcto sería, como es reglamentario y así nos pronunciamos todas las veces... Lo que les recomiendo es que, para no hacer excepciones -ya que no las hemos hecho en otros casos, que hemos dado las bajas y han sido aprobadas por unanimidad en este Consejo-, una vez que esto se formalice en la cuestión -y perdónenme la redundancia- formal, si esas personas desean volver a integrarlos, podemos reincorporarlas. No hay ningún problema en la reincorporación.

Dr. Zanetta.- No estábamos pidiendo ninguna excepción. Habíamos pedido si era posible, si no hay urgencia, tratarlas en la próxima reunión a fin de poder conversar con las personas que estaban acá mencionadas. Pero si es urgente, si se derrumba el Colegio si no lo votamos ahora, bueno...

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- No, tiene que ver con que nunca lo hicimos con otros; nada más que con eso.

- *A pedido de la doctora Calógero se suspende momentáneamente el registro del acta.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- En consideración la moción del doctor Romero.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba por mayoría con la abstención del bloque de la Lista 60.

Dr. Romero.- Punto 2). Expte. N° 488.425 – DR. CHRISTIAN ALBERTO CAO s/ Informa renuncia como secretario del Instituto de Derecho Constitucional.

Se pone en conocimiento la renuncia del Dr. CHRISTIAN ALBERTO CAO como secretario del Instituto de Derecho Constitucional. La misma se encuentra disponible para su consulta en Secretaría General.

Punto 3). Expte. N° 491.327 – DR. ANDRES GIL DOMINGUEZ Propone designación de secretario del Instituto de Derecho Constitucional.

Se pone a consideración la designación del Dr. OSCAR PAULO BERGALLO, T° 52, F° 214, como secretario del Instituto de Derecho Constitucional en reemplazo del Dr. Christian Alberto Cao, quien ha presentado su renuncia. El nombrado ocupará dicho cargo por 60 días hasta tanto se logre acuerdo previo de la Comisión de Institutos de la Asamblea de Delegados, art. 97 R.I. in fine. El currículum se encuentra disponible para su consulta en Secretaría General.

Señora presidente, mociono para que se apruebe.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- En consideración.

Dr. Zanetta.- Nos abstenemos.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba por mayoría con la abstención del bloque de la Lista 60.

Dr. Romero.- Actividades académicas, culturales y deportivas.

Punto 4). Expte. N° 469.897 - COMISIÓN DE CULTURA s/ Muestras de pinturas en el C.P.A.C.F.

Se pone a consideración -sujeto a la existencia de partida presupuestaria- la propuesta de la Comisión de Cultura en el sentido de aprobar un Vino de Honor para 30 personas el próximo jueves 1° de diciembre en la Sede de Juncal 931, con motivo de llevarse a cabo la inauguración de la muestra de pintura compuesta por los cuadros premiados en el Concurso de Pintura organizado por la C.E.P.U.C. (Coordinadora de Entidades Universitarias de la Ciudad de Buenos Aires).

El gasto estimado es de 8.700 pesos, según presupuesto de Suo, concesionario del restaurante del CPACF. Las actuaciones se encuentran disponibles para su consulta en Secretaría General.

Señora presidente: mociono para que se apruebe.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- En consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Romero.- Punto 5). Expte. N° 466.537 - COMISIÓN DE CULTURA s/ Acto de entrega de premios del Concurso de Cuentos C.P.A.C.F. 2016

Se pone a consideración -sujeto a la existencia de partida presupuestaria- la propuesta de la Comisión de Cultura en el sentido de aprobar un Vino de Honor para 50 personas el próximo martes 22 de noviembre en la Sede de Corrientes 1441, con motivo de agasajar a los que intervinieron en el Concurso de Cuentos 2016, gasto estimado en 9 mil pesos, según presupuesto de Suo, concesionario del restaurante del CPACF.

Las actuaciones se encuentran disponibles para su consulta en Secretaría General.

Señora presidente: mociono para que se apruebe.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- En consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Romero.- Punto 6). Expte. S / N° - COMISIÓN DE JUSTICIA s/ Jornada "Justicia Invisible"

Se pone a consideración -sujeto a la existencia de partida presupuestaria- la propuesta de la Comisión de Justicia en el sentido de aprobar un Vino de Honor para 30 personas el próximo lunes 5 de diciembre al finalizar la Jornada sobre "Justicia Invisible" que tendrá lugar en el Salón Auditorio de la Sede de Av. Corrientes 1441.

El gasto estimado es de 6.300 pesos, según presupuesto de Suo, concesionario del restaurante del CPACF.

Las actuaciones se encuentran disponibles para su consulta en Secretaría General.

Señora presidente: mociono para que se apruebe.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- En consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Romero.- Punto 7). La Coordinación de Actividades Académicas informa sobre oferta de actividades académicas, culturales y deportivas para matriculados.

Se pone en conocimiento la oferta de actividades académicas, culturales y deportivas para matriculados existente a la fecha.

Estoy a disposición de los señores consejeros.

Respecto del punto 1), Integración de Institutos, las bajas se dieron en forma automática, pero ello no obsta -se los digo a los señores consejeros presentes- a que se pueda analizar el caso de alguien que quiera volver a formar parte del instituto o reinscribirse si tiene interés de seguir formando parte del instituto...

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Y será aprobado.

Dr. Romero.- ... O sea, no va a haber ningún obstáculo por parte de este Colegio, ni de mi persona ni de la gestión, porque siempre el criterio ha sido que todo el que tenga la voluntad de formar parte de un instituto pueda integrarlo.

Aclaro que esto procede de forma automática. Así que si hay algún caso - como seguramente lo habrá- de algún distinguido colega que forma parte un instituto y se le ha dado de baja en forma automática, estaremos atentos a reincorporarlo.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Gracias, doctor Romero.

- *Ingresa el presidente del CPACF, doctor Rizzo.*

Punto 5 del Orden del Día. Informe sobre asuntos legislativos.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Doctor Erbes.

Dr. Erbes.- Buenas noches a todos.

Quería informar que el día martes concurrí a la Comisión Bicameral del Código Procesal Penal de la Nación, ya que fui nombrado por este Consejo. Se están haciendo distintas rondas de trabajo. Nosotros habíamos mandado una nota diciendo que sería oportuno que el denunciante o víctima tuviera algún tipo de intervención en las causas penales, con asistencia letrada, a fin de que pudiera tener acceso a la información, cosa que hoy un denunciante no tiene. Esa iniciativa les pareció una buena idea. Me acompañó el doctor Carlos Alarcón, quien integra el Instituto de Código Procesal Penal de la Nación, e hizo una exposición de los artículos. Más allá de eso, los institutos están trabajando en un dictamen respecto de todo el proyecto de ley que es complementario del Código.

Otro de los temas que salió tiene que ver con la notificación. Todavía seguimos con un sistema de notificación vía telegrama o Policía Federal; no hay ningún otro medio para notificar a los imputados. Cuando no se puede notificar, simplemente se decreta la rebeldía, lo cual implica que una persona queda detenida sin haberse agotado la vía de la notificación.

Otro tema del que se habló tiene que ver con el proyecto complementario del Código, que contempla la posibilidad de un régimen para el proceso digamos juvenil; un régimen específico. También les transmitimos la idea de que haya un abogado especializado en temas juveniles, replicando el Registro del Abogado del Niño que tenemos en el Colegio para los juzgados de familia. Les pareció interesante, porque se espera avanzar con abogados penalistas especializados en el régimen juvenil, cosa que lo podríamos crear desde el Colegio ya que tenemos el abogado del niño en materia Civil y Derecho de Familia.

Les pareció una muy buena idea, así que van a seguir haciendo estas reuniones de trabajo. Seguramente habrá alguna antes de fin de año y otras a partir del año que viene. La idea es plasmar todas estas inquietudes en distintos artículos para ir incorporando las modificaciones al texto que mandó el Poder Ejecutivo.

No tengo más temas que informar, presidente. No sé si hay alguna pregunta...

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Gracias, doctor Erbes.

Dr. Erbes.- De nada.

Punto 6.1 del Orden del Día. Inscripciones.

Dr. Dameschik.- Está en consideración una solicitud de reinscripción.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- En consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba por unanimidad.

Punto 6.2 del Orden del Día. Publicación de sentencias del Tribunal de Disciplina en el Boletín Oficial.

Dr. Dameschik.- No hay pedidos de publicación de sentencias del Tribunal de Disciplina en el Boletín Oficial.

Punto 6.3 del Orden del Día. Expte. N° 473.411. Silva Zambrano, Maria F. y Ot Solicita Intervención del CPACF ante JNPI de Trabajo N°5 – Comisión Honorarios y Aranceles.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Doctora Monteleone.

Dra. Monteleone.- Buenas noches a todos. Ante todo, muchas felicidades para los

compañeros militantes peronistas en su día.

El presente expediente se inicia por una presentación de la doctora Maciel con el patrocinio de la doctora Zambrano, donde piden acompañamiento del Colegio para un planteo de inconstitucionalidad del prorrateo de los honorarios en la causa laboral que tramitó en el juzgado 5. Si bien por la intervención del Colegio se resolvió favorablemente con respecto a la no aplicación de los topes, en el dictamen que realizó la Comisión de Honorarios del Colegio se aconseja al Consejo Directivo que se promueva una acción declarativa de inconstitucionalidad a futuro. Entonces la moción es para que se plantee vía Asesoría Letrada esta acción declarativa.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba por unanimidad.

Punto 6.4 del Orden del Día. Expte. N° 479.006 – Quintana Teresa – Solicita Intervención del CPACF en los Expedientes Judiciales N° 23.730/14 y 51.920/10/1 – Comisión de Juicio Político.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- En este expedientes yo voy a solicitar que se acompañe el dictamen. No voy a hacer grandes consideraciones porque se trata de temas de familia que involucran menores y tienen que ver con la actuación de los doctores Mauricio Mizrahi y Ramos Feijoo específicamente en la intervención de estos hacia los menores en el expediente. El dictamen es suficiente. Considero que debe ser acompañado y esa es la moción que hago. Reitero que no hago consideraciones especiales de la cuestión porque son temas de familia y hay menores involucrados; pero ustedes habrán leído el dictamen y tienen conocimiento.

Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba por unanimidad.

Punto 7 del Orden del Día. Temas para conocimiento.

- *Se toma conocimiento.¹*

¹ Ver el Apéndice.

Punto 8 del Orden del Día. Informe del Jardín Maternal.

Dr. Dameschik.- No hay.

Punto 9 del Orden del Día. Escuela de Posgrado y Mediación.

Dr. Dameschik.- No hay.

Punto 10 del Orden del Día. Informe de la Comisión de Vigilancia.

Dr. Dameschik.- Doctora Monteleone.

Dra. Monteleone.- En la reunión extraordinaria del día de ayer se resolvió solicitar a las oficinas de sorteo del Poder Judicial de la Nación, habiendo advertido que se están sorteando causas de abogados inhabilitados que, para el caso que se presente esta situación en el cual el presentante cuente con patrocinio de un colega que no esté habilitado para el ejercicio de la profesión se siga una serie de pasos. En un principio habíamos pensado la idea de solicitar que no se sortee, pero teniendo en cuenta que el sorteo implica el corte del curso de la prescripción, nos pareció una medida excesiva, sobre todo para los justiciables. Entonces, las medidas que solicitamos es que se comunique inmediatamente la intervención de un abogado con matrícula no activa a la Comisión de Vigilancia con copia del acta de sorteo, que este es uno de los inconvenientes que tenemos, porque muchas veces en el acta de sorteo figura un abogado inhabilitado pero después no firma la demanda, y como el acta no forma parte de las actuaciones, perdemos la posibilidad de contar con esa prueba.

Después, que por medio de notas se informe al juzgado que resulte sorteado para que en la primera providencia intime a la parte a constituir nuevo patrocinio y se proceda conforme al artículo 57 del Código Procesal y los equivalentes de la LO de los códigos de procedimientos de la justicia de la ciudad, sin perjuicio de los deberes que tiene el juez, sobre todo en el artículo 34, punto 5, apartado 2 del Código. Si quieren, tengo acá los artículos, pero básicamente indican que no deben dar curso a ninguna presentación que carezca de firma de letrado y un letrado que no está habilitado para el ejercicio de la profesión no cumple con el requisito de firma de letrado.

Lo que se solicita, entonces, es la aprobación del Consejo Directivo para que Secretaría General, por nota, reenvíe esta notificación a las Cámaras.

Dr. Dameschik.- Ningún problema.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Punto 11 del Orden del Día. Informe de Tesorería.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Doctora Saita.

Dra. Saita.- Buenas noches, señora presidente; señores consejeros.

Propongo a este Consejo fijar como fecha de vencimiento de la matrícula período 2016/2017 que asciende a la suma de pesos 2100 el día 7 de diciembre de 2016.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- En consideración.

Los que estén por la afirmativa, por favor, sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por mayoría.

Punto 12 del Orden del Día. Informe de Secretaría General.

Dr. Dameschik.- Se solicitan las ratificaciones de los siguientes “art. 73” del Reglamento Interno, a saber: consideración de las 79 solicitudes de Inscripciones para la jura de 9 de noviembre de 2016.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Dale, las votamos todas juntas...

Dr. Dameschik.- Aprobar la renovación anual de las licencias de Software “Antivirus Trend”...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No. Entonces, vamos de a una.

En consideración la primera ratificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Unanimidad.

Seguimos.

Dr. Dameschik.- Aprobar la renovación anual de las licencias de Software “Antivirus Trend”, que son 400 licencias, con la empresa E.D.S.I. Trend Argentina S.A., por un monto total de pesos 94.529,82 más IVA, por el período 1/5/2016 al 30/4/2017

inclusive.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Los que estén por la afirmativa, por favor, levanten la mano.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por mayoría.

Dr. Dameschik.- Aprobar la renovación anual del Servicio de Mantenimiento de Software para equipos AS400 con la empresa Lease & Lease S.A., por un monto total de pesos 103.103 más IVA por el período 1/1/2017 al 31/12/2017 inclusive.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- En consideración.

Los que estén por la afirmativa, levanten la mano por favor.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por mayoría.

Dr. Dameschik.- Aprobar la renovación del Servicio de Mantenimiento de Hardware para Servidores Dell y Storage por el término de 3 años, período 1/5/2016 al 30/4/2019 inclusive, con la empresa Transaction Line S.R.L., por un monto total de pesos 140.602 más IVA.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por mayoría.

Dr. Dameschik.- Aprobar la incorporación de dos cadetes a partir del 7/11/2016, con una remuneración bruta mensual de pesos 13.803, categoría A3, más 10 por ciento de presentismo con una jornada de nueve horas diarias.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Los que estén por la afirmativa, por favor, levanten la mano.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por mayoría.

Dr. Dameschik.- Aprobar la incorporación de un empleado administrativo para la Gerencia de Servicios para Matriculados a partir del 14/11/2016, con una remuneración bruta mensual de pesos 13.803, categoría A3, más 10 por ciento de

presentismo, también con una jornada de nueve horas diarias.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por mayoría.

Dr. Dameschik.- Doctor Scarano. El punto 2.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Perdón. ¿Cuál es el título del punto 2?

Dr. Scarano.- Apertura y reconocimiento del Colegio Público en el Congreso Internacional de la Asociación Argentina de Mujeres de Carreras Jurídicas...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Ah... Muy intelectual...

Dr. Scarano.- ...más la recepción del Embajador de Francia en Argentina.

Esta semana se llevó a cabo este encuentro de la Federación Internacional de Mujeres de Carreras Jurídicas, en Buenos Aires 2016, que se denominó el cuerpo de las mujeres y los derechos fundamentales, nuevos desafíos. Se abrió el día martes con presencia de la vicepresidente Calógero que dio una charla a todas las mujeres que estaban ahí.

El mismo día martes, a última hora, el embajador de Francia recibió a todas estas damas y a algunos miembros de este Consejo, más la doctora Donato, en la Embajada, en una recepción. Nos agradecieron en repetidas oportunidades, y le dieron una placa al Colegio en agradecimiento.

Dra. Calógero.- Se la dejé en su oficina, doctor Rizzo.

Dr. Dameschik.- La pasamos muy bien con el Dr. Scarano en la Embajada de Francia en la Argentina, puedo acotar.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Perdón: ¿por qué dice que la pasó bien? A él le gusta que yo le pregunte esto siempre: ¿volvió a las andadas, Scarano? *(Risas)*.

Dr. Scarano.- No.

Dr. Dameschik.- Nos divertimos mucho. *(Risas)*.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Perro que ladra, no muerde. *(Risas)*.

Dra. Calógero.- Le voy a decir una cosa Scarano: el señor que tiene al lado es ciudadano francés. Me lo dijo más o menos 75 veces seguidas.

Dr. Dameschik.- Estoy orgulloso de serlo.

Dra. Calógero.- Me dijo "Conozco este lugar porque vengo a votar", le pregunté por qué y me dijo "Soy ciudadano francés".

Dr. Dameschik.- Punto 3. Expte. 489.715: Bruno, Lucio M. s/Expte. N° 100108/09 "Zocco José L. c/ Volpe Franco A. S/medidas precautorias", Solicita intervención de este Colegio.

Doctor Luppi.

Dr. Luppi.- Buenas noches...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Perdón, doctor Luppi.

¿Está enojado en serio con el secretario? Está enojado de verdad, ¿no? Está furioso. ¿Qué le pasa, viejo? ¿Por qué no se va a lavar la cara, se saca la bronca...?

Dr. Scarano.- ¿Adónde?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Ya le dije: todos los sordos... Lo dije en la radio, el sábado. (*Risas*).

Perdón, doctor Luppi, pero ¿sabe qué pasa? Por el tema de los galgos estoy muy complaciente con los animalitos, con los perritos. Vamos a complacer a nuestro "babau", a mi perro Luciano.

Dr. Luppi.- En este expediente, el doctor Bruno solicita el acompañamiento del Colegio, en virtud de una regulación de honorarios en una cuestión que involucra a tres inmuebles que, aproximadamente, tendrían una valuación de 200 mil dólares, y la primera instancia le reguló 32 mil pesos. 200 mil dólares, a un dólar a 15, serían 3 millones de pesos; 32 mil pesos es como el 1 por ciento.

La Cámara confirmó esa regulación. Entonces, el doctor presentó un recurso extraordinario federal y solicita el acompañamiento del Colegio. Hay un dictamen de la Comisión de Honorarios que dice que acompañemos, por lo que propongo acompañar al doctor.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- El otro día, en un plenario de comisiones, cuando se trataba un tema que es muy sensible a los abogados, un cachivache que es diputado nacional dijo que hay que mantenerles el poder discrecional a los jueces para apartarse de las regulaciones legales. Es un cachivache; dice que es abogado, pero lo único que sabe es que Tribunales es una estación de subte. Me abstengo de decir quién es.

En consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad el acompañamiento del colega.

Dr. Dameschik.- El último punto del Informe de Secretaría es el dictamen del Instituto de Derecho del Trabajo sobre el proyecto de ley complementaria del régimen sobre riesgos del trabajo, que fue circularizado a todos los consejeros vía *mail* en el día de ayer.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- En consideración el dictamen que fue circularizado.
Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad. Me alegro mucho.

Punto 13 del Orden del Día. Informe y proyectos de Presidencia.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- En atención de que existe una posibilidad de que el proyecto de ley de la Federación Argentina de Colegios de Abogados en cuanto a la matrícula federal pueda ser aprobado en el curso de la semana próxima, que podría llegar a ser la última sesión ordinaria de la Cámara de Senadores, esta Presidencia solicita la delegación expresa del Consejo Directivo para promover las inmediatas acciones judiciales ante el fuero contencioso administrativo federal, para que no se pierda ninguna clase de tiempo y no sea necesario aprobarlo por artículo 73, con las después dilaciones y contradicciones que a veces este tipo de decisiones llevan consigo.

En base a lo que se resolvió el otro día, está en consideración la delegación expresa a la Presidencia para que, mediante la Asesoría Letrada de este Colegio, se proceda inmediatamente al planteo de inconstitucionalidad basados estrictamente en la legitimación que nos da la modificación del artículo 51 de la ley 23.187, con lo que sería indubitable la legitimación activa del Colegio Público de Abogados para plantear la inconstitucionalidad.

Está en consideración la solicitud de esta Presidencia.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.

Muchísimas gracias.

Tengan todos muy buenas noches.

- *Son las 20 y 40.*

Apéndice.

Orden del Día

**ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS
DE LA CAPITAL FEDERAL DEL DÍA 17.11.16**

- 1.- **CONSIDERACIÓN DE LAS ACTAS DE FECHA 27.10.16**
- 2.- **INFORME DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BS. AS.**
- 3.- **INFORME DE LA CONSEJERA DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN**
- 4.- **INFORME DE COORDINACIÓN DE COMISIONES E INSTITUTOS**
- 5.- **INFORME SOBRE ASUNTOS LEGISLATIVOS**
- 6.- **ASUNTOS A TRATAR**
 - 6.1 **INSCRIPCIONES**

Consideración de 1 solicitudes de Reinscripción.

JACOB, NICOLASA
 - 6.2 **PUBLICACIÓN DE SENTENCIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA EN EL BOLETÍN OFICIAL**

- No Hay Sentencias

- 6.3 Expte. N° 473.411 -Silva Zambrano, Maria F. y Ot.- Solicita Intervención del CPACF ante JNPI de Trabajo N°5 - Comisión Honorarios y Aranceles -
- 6.4 Expte. N° 479.006 - Quintana Teresa - Solicita Intervención del CPACF en los Expedientes Judiciales N° 23.730/14 y 51.920/10/1 - Comisión de Juicio Político -

7.- **PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO**

7.1 **CESE DE SUSPENSIONES ART. 53 LEY 23.187**

9 701 ALIAGA PUEYRREDON, JORGE AUGUSTO
19 462 CASANOVA, ANA MARIA
22 241 FARINA, CLOTILDE ELVIRA
27 818 RIVAS, MARIA ITATI
28 397 POLITO, ANTONIO AGUSTIN
29 678 CAMPION, CARLOS ROBERTO
33 901 REGGIARDO, LUIS MARIA
36 147 CAMPOS, DANIEL RICARDO
51 919 MALINTOPPI, JULIO CESAR
78 317 CARRICART, MAURICIO FABIAN
78 786 BARCIA BOSCHIAZZO, MARIA FERNANDA
82 235 MIETTA, SEBASTIAN
92 921 JAUSORO, JORGE ALBERTO VICENTE
100 1000 LIZZI, JUAN PABLO
103 345 BAEZ, ROMINA LURDES

7.2 **SENTENCIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA**

CAUSA	SALA	CARATULA	SANCIÓN
-------	------	----------	---------

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL
Período 16 - Acta N° 10 - 17 de Noviembre de 2016

18

28.898	III	B.,A.M.	LLAMADO DE ATENCION
28.415	III	S.,E.A.	“
28.640	II	B.,M.C.	MULTA \$3.000
28.358	II	I.,N.V. y F., V.G.	“
27.794	II	R.,N.R.	LLAMADO DE ATENCION
27.968	I	P.,L.L.	MULTA 5% SALARIO DE UN JUEZ
28.146	II	B.,G.D.	MULTA \$2.000
27.821	II	O.,G.A.	“
28.065	II	M.,M.V. y L.,J.J.	LLAMADO DE ATENCION
26.630	III	D.P., F.M.	MULTA \$10.000
27.101	II	C.,F.A.	SANCION DEJADA SIN EFECTO
29.082	III	O., M. L. y S.,J.L.	DESESTIMADA POR INCOMPETENCIA
28.139	I	T.,V.T. - B.,F.V.	DESEST. IN LIMINE
28.366	I	H.,G.	“
28.779	I	W.,P. - R.,M.V.	“
28.822	I	F.,M.L.	“
28.854	I	G.,C.F.	“
28.990	I	D.,M.F.	“
29.037	II	U.,J.M.	“
29.095	I	P.,M.L.	“
29104	II	P.T.,M.A.	“
29.151	II	Z.,E.R.	“
29.166	II	A.,N.A.	“
29.172	II	S.,H.O.	“

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL
Período 16 - Acta N° 10 - 17 de Noviembre de 2016

19

29.247	I	L.,E.I.	“
29.251	I	G.,M.G.	“
28.874	I	G.,N.M	DESEST. P/PRESCRIPCION
28.877	I	M.,W.M.	“
29.186	II	B., S.G. - R.,L.A. - B.,C.A.	“
29.287	II	S.,P.C.	“
29.288	II	A.,F.M.	“
29.292	II	A.D.C., I.R.	“
29.310	II	F.,N.A.	“
26.846	I	G.,M.C.	ABSOLUTORIA
26.964	I	C.,M.A.	“
27.037	I	P.,L.A.	“
27.386	I	C.,J.S. - S.,D.A.	“
27.703	I	S.,M.A.	“
27.880	I	B.,K.M.	“
27.894	I	N.,M.M.	“
28.092	I	M.,M.A.	“
28.225	I	C.,F.C.	“
28.315	I	G.,S.S.	“
28.321	I	S.,A.I.	“
28.546	II	C.,M.V.	“
28.563	II	P.,D.R. - R.,D.O.	“
28.659	II	H.,K.L.	“
28.709	I	A., C.A. - M.,O.R.	“

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL
Período 16 - Acta N° 10 - 17 de Noviembre de 2016

20

28.749	II	G.,J.C. - V.,J.P.O.	“
28.789	II	S.,Z.	“
28.796	II	R.,E.M.I.	“
28.800	II	P.M.,J.A.	“
28.845	II	D. G., A.	“
25.278	III	C.,F.G.	“
25.893	III	M.E., C.D. - S.,S.	“
27.494	III	F.,G.R. - A.,T.M.	“
28.514	III	G.,M.F.	“
28.612	III	P.,V.M.	“
28.211	III	D.P.,I.C.	DESEST. IN LIMINE
28.484	III	K.,G.D.J.	“
28.908	III	T.,I.A.	“
29.103	III	J.,M.M.	“
29.182	III	F.,M.S.	“
28.971	III	R.,P.V.	DESEST. P/PRESCRIPCION
28.973	III	P.A.,A.F. - C.,A.J.	“
29.293	III	K.,S.N.	“
28.000	III	R.,O.J. - M.,J.P. - G.,J.	DESEST. IN LIMINE
28.344	III	P.,P.A.	“
28.578	III	B.D.A.	“
29.306	III	S.,A.J.	“
28.902	III	M.,C.E. - S., D.H. - S.B., P.E.	DESEST. P/ PRESCRIPCION
29.286	III	M., P.G.	“

7.4 Expte. 490.224 - Fondo de Cooperación Técnica y Financiera - Remite copia de los Estados Contables y Notas Complementarias del mes de Septiembre de 2016, correspondientes al Fondo Recaudación, Fondo Inspección General de Justicia y Fondo Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

- 8.- **INFORME DEL JARDÍN MATERNAL**
- 9.- **INFORME DE LA ESCUELA DE POSGRADO Y MEDIACIÓN**
- 10.- **INFORME DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA**
- 11.- **INFORME DE TESORERÍA**
- 12.- **INFORME DE SECRETARÍA GENERAL**
- 13.- **INFORME Y PROYECTOS DE PRESIDENCIA**

Informe de la Coordinación de Comisiones e Institutos.

INSTITUTOS

1) Integración de Institutos.

De acuerdo al art. 7 del Reglamento General de Funcionamiento de Institutos, se ponen a consideración las designaciones de los matriculados que a continuación se detallan.

Instituto	Apellido	Nombres	T° F°	Observaciones
I-34 Derecho del Deporte	HERRERO	HORACIO ROBERTO	81-230	ALTA
I-44 Derecho Sanitario	AIZENBERG	MARISA SANDRA	48-910	BAJA ART. 10
I-44 Derecho Sanitario	ARANDA	MARIEL VIVIANA	120-52	BAJA ART. 10
I-44 Derecho Sanitario	ARAUZ MARTINEZ VIDART	BELEN	76-05	BAJA ART. 10
I-44 Derecho Sanitario	ARROÑADA	STELLA MARIS	74-197	BAJA ART. 10
I-44 Derecho Sanitario	BAZZANO	LILIANA GRACIELA	102-899	BAJA ART. 10
I-44 Derecho Sanitario	BENTOLILA	ROMINA PAULA	78-516	BAJA ART. 10
I-44 Derecho Sanitario	BURGIN DRAGO	MARIA TERESA	68-922	BAJA ART. 10
I-44 Derecho Sanitario	CAVALLO	ROMINA SOLEDAD	117-680	BAJA ART. 10
I-44 Derecho Sanitario	CHIANELLI	ARTURO LUIS CRISTOBAL	66-475	BAJA ART. 10
I-44 Derecho Sanitario	LENZI	LAURA ANDREA	111-305	BAJA ART. 10
I-44 Derecho Sanitario	LONGO MERCADER	MARIA LORENA	88-912	BAJA ART. 10
I-44 Derecho Sanitario	SANMARTIN	LIDA DEL CARMEN	81-961	BAJA ART. 10

2) Expte. N° 488.425 – DR. CHRISTIAN ALBERTO CAO s/ Informa renuncia como Secretario del Instituto de Derecho Constitucional.

Se pone en conocimiento la renuncia, del Dr. CHRISTIAN ALBERTO CAO como Secretario del Instituto de Derecho Constitucional.

La misma se encuentra disponible para su consulta en Secretaría General.

3) Expte. N° 491.327 – DR. ANDRES GIL DOMINGUEZ Propone designación de Secretario del Instituto de Derecho Constitucional

Se pone a consideración la designación del Dr. OSCAR PAULO BERGALLO T° 52 F° 214 como Secretario del Instituto de Derecho Constitucional, en reemplazo del Dr. Christian Alberto Cao quien ha presentado su renuncia, el nombrado ocupara dicho cargo por 60 días hasta tanto se logre acuerdo previo de la Comisión de Institutos de la Asamblea de Delegados, art. 97 R.I. in fine.

El curriculum se encuentra disponible para su consulta en Secretaría General.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CULTURALES y DEPORTIVAS

.

4) Expte. N° 469.897 - COMISIÓN DE CULTURA s/ Muestras de pinturas en el C.P.A.C.F.

Se pone a consideración -sujeto a la existencia de partida presupuestaria- la propuesta de la Comisión de Cultura en el sentido de aprobar un Vino de Honor para 30 personas el próximo jueves 1° de diciembre en la Sede de Juncal 931, con motivo de llevarse a cabo la inauguración de la muestra de pintura compuesta por los cuadros premiados en el Concurso de Pintura organizado por la C.E.P.U.C. (Coordinadora de Entidades Universitarias de la Ciudad de Buenos Aires).

El gasto estimado es de pesos ocho mil setecientos (\$ 8.700), según presupuesto de Suo, Concesionario del restaurante del CPACF.

Las actuaciones se encuentran disponibles para su consulta en Secretaría General.

5) Expte. N° 466.537 - COMISIÓN DE CULTURA s/ Acto de entrega de premios del Concurso de Cuentos C.P.A.C.F. 2016

Se pone a consideración -sujeto a la existencia de partida presupuestaria- la propuesta de la Comisión de Cultura en el sentido de aprobar un Vino de Honor para 50 personas el próximo martes 22 de noviembre en la Sede de Corrientes 1441, con motivo de agasajar a los que intervinieron en el Concurso de Cuentos 2016, gasto estimado en pesos nueve mil (\$ 9.000), según presupuesto de Suo, concesionario del restaurante del CPACF.

Las actuaciones se encuentran disponibles para su consulta en Secretaría General.

6) Expte. S / N° - COMISIÓN DE JUSTICIA s/ Jornada “Justicia Invisible”

Se pone a consideración -sujeto a la existencia de partida presupuestaria- la propuesta de la Comisión de Justicia en el sentido de aprobar un Vino de Honor para 30 personas el próximo lunes 5 de diciembre al finalizar la Jornada sobre “Justicia Invisible” que tendrá lugar en el Salón Auditorio de la Sede de Av. Corrientes 1441.

El gasto estimado es de pesos seis mil trescientos (\$ 6.300), según presupuesto de Suo, concesionario del restaurante del CPACF.

Las actuaciones se encuentran disponibles para su consulta en Secretaría General.

7) COORDINACION DE ACTIVIDADES ACADEMICAS s/ informa sobre oferta de actividades académicas, culturales y deportivas para matriculados.

Se pone en conocimiento la oferta de actividades académicas, culturales y deportivas para matriculados existente a la fecha.

Informe de la consejera de la Magistratura de la Nación.

Informe C.P.A.C.F. del 17/11/16

Con posterioridad a la última fecha en que se produjo el informe ante este H. Consejo Directivo, tuvieron lugar los Plenarios del 3 y 17 de noviembre del corriente.

Plenario del día 03/11/16

Audiencias Públicas. Se celebraron las audiencias públicas en el Concurso N° 300, destinado a cubrir cuatro (4) cargos de Juez de Cámara en los Tribunales Orales en lo Criminal Federal N° 1 -1 cargo- y N° 3 -3 cargos no habilitados-, de Rosario, provincia de Santa Fe; y en el Concurso N° 292, destinado a cubrir el cargo de Juez en el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1, de Formosa.

Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial. En tratamiento el concurso N° 292, destinado a cubrir el cargo de juez en el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1, de Formosa, se aprobó por mayoría, con el voto de los Consejeros Cabral, Candis, Donato, Mahiques, Moldes, Piedecabras, Tonelli y Vázquez, integrar la terna prevista en el artículo 44 del Reglamento de Concursos con los doctores: 1°) Edgar Juvenal Dantiak, 2°) Lilián Isabel Fernández y 3°) Pablo Fernando Morán y la conformación de la lista complementaria contemplada en el artículo 48 del reglamento, con el doctor 4°) Ricardo Fabián Rojas.

Se abstuvieron de votar los Consejeros García, Godoy y Tailhade.

Se aprobó por mayoría, con el voto de los Consejeros Cabral, Donato, Mahiques, Moldes, Piedecasas, Tonelli y Vázquez, la designación del Dr. Facundo Cubas, magistrado jubilado que se desempeñó como Juez de Instrucción en Capital Federal, como juez subrogante en el Juzgado Federal de Santa Rosa, provincia de La Pampa, desde el 1° de diciembre de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2017 o hasta la designación de un magistrado titular conforme al régimen constitucional y legal. Se abstuvieron de votar los Consejeros Candis, Godoy y Tailhade.

También se aprobó por mayoría la designación del Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, titular del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2 de Morón, como juez subrogante en el Juzgado Federal N° 1 de esa jurisdicción, hasta la designación de un titular conforme al régimen constitucional y legal, absteniéndose de votar el Consejero Tailhade.

Comisión de Disciplina y Acusación. Se aprobaron siete (7) desestimaciones *in límine*, cinco (5) de ellas con dictamen emanado de la Presidencia de la Comisión, con el voto de la mayoría de los Consejeros (Cabral, Donato, Mahiques, Moldes, Piedecasas y Tonelli). En algunas de estas desestimaciones, se abstuvieron de votar los Consejeros Candis, García, Godoy, Tailhade y Vázquez.

En relación con los dictámenes que proponían desestimaciones, resultaron aprobados cuatro (4), también con el voto favorable de la mayoría de los Consejeros, con fundamento en que las denuncias resultaban manifiestamente improcedentes.

Comisión de Administración y Financiera. En el tratamiento del expediente N° 10-09911/16, caratulado “Aplicación del Régimen del D.N.U. N° 691/16 P.E.N. a las obras públicas del C.M.N.”, se aprobó por mayoría adherir al Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública de la Administración Pública Nacional, aprobado por el Decreto N° 691/16.

Asimismo se aprobó que, sin perjuicio de la plena vigencia de lo dispuesto precedentemente, se diera intervención a la Comisión de Reglamentación, a fin de adecuar, si fuese necesario, su implementación.

Comisión de Reglamentación. A.- Respecto del expediente AAD 65/2015, caratulado “Solicitud Moldes Leónidas (Consejero) s/ proyecto de descentralización administrativa”, se aprobó por mayoría el “Reglamento de Trámite Simplificado Descentralizado”.

El mismo establece la delegación de facultades del Consejo de la Magistratura en las Cámaras Federales y Nacionales de Casación Penal y de Apelación de los restantes fueros, con asiento en la Ciudad de Buenos Aires; en las Cámaras Federales de Apelación y en los Tribunales Orales Federales, con asiento en las provincias; en los Juzgados Federales con asiento en las provincias, cuya sede se encuentre en una ciudad distinta de la del asiento de la respectiva Cámara, y en la Cámara Nacional Electoral, en el caso de las Secretarías Electorales Nacionales con asiento en las provincias, a los fines de otorgar mayor autonomía a las estructuras intermedias del Poder Judicial de la Nación, a través de un cierto grado de

descentralización en la adquisición de bienes y contratación de servicios para la provisión de las dependencias y tribunales sobre los que aquellas ejerzan superintendencia, y que deban llevarse a cabo mediante los procedimientos de trámite simplificado y contratación directa, debiendo regirse dichos procedimientos, en cuanto sea pertinente, por las disposiciones del Reglamento de Contrataciones.

Mediante el Trámite Simplificado Descentralizado, se tiende a evitar que el tiempo que insumen las diferentes etapas de los procedimientos administrativos, con la debida intervención de los distintos sectores que participan de cada trámite, atente contra la gravedad o la urgencia de las necesidades, teniendo en cuenta también la dificultad que procede de la extensión territorial, la diversidad regional y la complejidad geográfica de la estructura del Poder Judicial de la Nación. De allí la necesidad de dotar a los mencionados Tribunales de una mayor capacidad de gestión mediante un sistema descentralizado.

A tales efectos, los Tribunales Orales y los Juzgados, federales o nacionales, con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, y los Juzgados Federales de las provincias, deberán comunicar la necesidad de la adquisición de bienes y contratación de servicios, por escrito y mediante solicitud firmada por el presidente del organismo o titular, indicando expresa y claramente los fundamentos que justifiquen la solicitud planteada, a la respectiva Cámara o a los Presidentes de los Tribunales Orales Federales, quienes deberán informar inmediatamente a la Dirección General de Administración Financiera -a través de su Departamento de Compras- el inicio y la conclusión de procedimientos de adquisición de

aquellos bienes y servicios que hayan sido incluidos como necesidades en orden a la elaboración del anteproyecto de Presupuesto Anual del Poder Judicial para ese año, a fin de evitar superposición de procesos administrativos y dispendio de recursos.

La Dirección General de Administración Financiera deberá transferir a la respectiva Cámara Federal o Nacional de Casación o Apelación, al Tribunal Oral Federal o Juzgado Federal de que se trate, según el caso, los fondos necesarios a los efectos de concretar el pago correspondiente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento formulado en tal sentido por la dependencia en cuestión, los que se registrarán en libros habilitados a tal efecto.

La Unidad de Auditoría Interna deberá verificar semestralmente las operaciones y registraciones asentadas, cotejándolas con los respectivos comprobantes.

A requerimiento de la Comisión de Administración Financiera, el Administrador General deberá someter dicha rendición de cuentas al contralor externo de la Auditoría General de la Nación.

El “Reglamento de Trámite Simplificado Descentralizado” prevé también la delegación de las facultades del Consejo de la Magistratura en las Cámaras Federales o Tribunales Orales Federales con asiento en las provincias, respecto de la locación de inmuebles, cuyo monto mensual no supere la suma equivalente a cinco (5) sueldos brutos correspondientes al cargo de prosecretario administrativo. El procedimiento de locación de inmuebles efectuado por delegación deberá regirse, en lo pertinente, por las disposiciones del Reglamento de

Contrataciones.

El Consejo de la Magistratura, de estimarlo conveniente o ante requerimiento de la Comisión de Administración y Financiera, podrá reasumir las competencias delegadas respecto de uno o varios casos determinados.

B.- En relación con el expediente AAD 90/2016, caratulado “Cabral Luis s/ proyecto de Protocolo de Administración, Control y Publicidad del módulo de asignación de causas del Sistema de Gestión Judicial”, el mismo resultó aprobado por mayoría. Establece que la Dirección General de Tecnología informará la metodología de funcionamiento de asignación de causas de todas las Cámaras Nacionales y Federales, y todo cambio en las reglas de funcionamiento que resuelva una Cámara deberá ser puesta en conocimiento del Plenario del Consejo de la Magistratura.

Prevé que toda excepción a las reglas establecidas, que implique algún tipo de operación particular sobre la base de datos, deberá contar con el correspondiente requerimiento escrito de la autoridad competente, el cual será puesto en conocimiento de la superioridad.

A fin de verificar el funcionamiento el Cuerpo de Auditores dispondrá un proceso de auditoría permanente; los informes resultantes con las observaciones y recomendaciones se elevarán a las autoridades competentes.

Proyecto de Convenio entre el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y la ANSeS. Se aprobó por mayoría el proyecto de convenio relativo al intercambio electrónico de información para el Programa

Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados (Ley N° 27.260). A fin de colaborar en la implementación de dicho Programa, sin perjuicio de la ampliación de la información sujeta a intercambio, el Consejo de la Magistratura remitirá a la ANSeS el listado de juicios contra el organismo, obrante en sus sistemas Lex 100 (fuero Federal de la Seguridad Social); la tabla de jurisdicciones y de abogados (SAU) y las notificaciones electrónicas sobre la resolución de los casos.

Por su parte, la ANSeS remitirá al Consejo de la Magistratura los listados de juicios obrantes en el Sistema de Causas Judiciales y la información referente a Reparación Histórica (datos del trámite, del letrado y del funcionario de ANSeS; lo relativo a la liquidación y los pagos; datos del beneficiario; monto y vigencia del beneficio; juicios previos y documentación respaldatoria).

El plazo de duración del convenio será de dos años desde su suscripción y podrá rescindirse por cualquiera de las partes, lo que tendrá efectos a partir de los sesenta días de la notificación fehaciente en tal sentido. Las partes se obligan a garantizar la seguridad de los datos, estableciéndose a tal fin una serie de medidas mínimas, y el deber de confidencialidad; a los efectos legales se someten a la competencia de los tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal.

A los fines de llevar a cabo el Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados, destaqué que en nuestro Colegio Público se han inscripto dos mil quinientos abogados, lo que pone de manifiesto la anuencia de los colegas.

Proyecto de Convenio con la Procuración Penitenciaria de la Nación. El Convenio, que fue aprobado por mayoría de los Señores Consejeros, tiene como objeto intercambiar información sobre casos; brindar asistencia en temas de competencia de ambas instituciones; promover actividades de cada una de ellas; participar de las entrevistas que se realicen en las cárceles y ofrecer y potenciar la asistencia que brindan las respectivas entidades.

Las partes asumen el compromiso de brindarse recíprocamente la mayor cooperación en el desarrollo, en forma conjunta, de proyectos y acciones en materia técnica y científica, el asesoramiento mutuo para el aprovechamiento de las capacidades científicas, tecnológicas y socio-culturales, como así también la experiencia adquirida en sus respectivos campos de actuación.

El convenio regirá a partir de la fecha de la firma y tendrá vigencia por el término de dos años, prorrogables automáticamente por períodos iguales. Cualquiera de las partes podrá rescindirlo, debiendo comunicarlo fehacientemente a la otra con una antelación no menor a treinta días corridos de la fecha en que pretenda que la rescisión tenga efectos.

Proyecto de Convenio con la Sindicatura General de la Nación.

El proyecto, aprobado por mayoría, tiene por objeto la realización de una auditoría externa sobre el Sistema de Gestión Judicial, en particular respecto al procedimiento de sorteo de causas.

En el anexo del Convenio se describe el alcance, metodología y plan de trabajo que prestará la SIGEN, que comprende dos fases: en la

primera, realizará el relevamiento y análisis sobre los controles informáticos; el relevamiento y evaluación de los controles generales implementados en la infraestructura de Tecnología Informática. En la segunda fase, entre otras tareas, efectuará el relevamiento y evaluación de controles implementados en el Sistema de Gestión Judicial, en relación con lo atinente al módulo de Asignación de Causas, y la prueba del funcionamiento de los controles implementados.

Realizadas las tareas la SIGEN presentará un informe de Auditoría que resuma el resultado de las mismas, observaciones y recomendaciones.

Se establece el plazo de cinco meses desde la firma del convenio, reconociéndose a la SIGEN por los servicios la suma total de \$ 900.000.- equivalentes a \$ 600 por 1500 horas hombre.

El Consejo se compromete a poner a disposición de la SIGEN y del personal, espacios de oficina y lo que se requiera, como también entregar a tiempo la documentación, información y todos aquellos datos y antecedentes que aquélla requiera para cumplir el convenio.

La SIGEN deberá guardar la confidencialidad de la documentación e información a la que acceda en virtud de la auditoría externa.

Proyecto de Contrato de Comodato entre el Consejo de la Magistratura y el Banco de la Nación Argentina -Suc. Córdoba-. Se aprobó por mayoría este contrato mediante el cual el Consejo de la Magistratura otorga en comodato al Banco de la Nación Argentina, un

sector de la planta baja del edificio de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, Ciudad y Provincia de Córdoba, por el plazo de diez años, renovable por otro período igual.

Serán a cargo del Banco los gastos, permisos, habilitaciones, la contratación de un seguro, y será responsable por las consecuencias mediatas e inmediatas derivadas de accidentes, perjuicios o cualquier otra eventualidad. El personal afectado al Banco de la Nación Argentina no tendrá relación de dependencia con el Consejo de la Magistratura.

Proyecto sobre Consulta de Declaraciones Juradas Patrimoniales. Se trata de un Proyecto, que resultó aprobado por mayoría, que tiene como antecedente el expediente N° 16-16105/16, caratulado “Alonso Laura s/ Declaraciones Juradas Patrimoniales”, originado por una presentación de la Oficina Anticorrupción referido a las declaraciones juradas y al alojamiento al sitio web para el acceso, por medios informáticos.

Establece el procedimiento de consulta de las declaraciones juradas patrimoniales integrales de los magistrados y funcionarios de los Tribunales inferiores de la Nación, los miembros y los funcionarios del Consejo de la Magistratura y del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, mediante un sistema de consulta web a través de una función específica que se encontrará en los sitios del Consejo.

Para ello el peticionante deberá ingresar, además de sus datos personales, el objeto de la petición y la manifestación de que tiene

conocimiento de la normativa vigente respecto al uso indebido de la declaración y la sanción prevista y, en caso de considerarlo pertinente, la Dirección de Recursos Humanos le remitirá la información solicitada por correo electrónico.

La Administración General del Poder Judicial de la Nación deberá llevar un registro detallado de las peticiones de consulta y sus derivaciones.

El proyecto deberá ser remitido a la Dirección General de Tecnología, a los fines del diseño de su arquitectura informática y condiciones de implementación y operatividad, y a la Dirección General de Seguridad Informática para que establezca las condiciones y parámetros de seguridad necesarios para la confiabilidad del sistema.

Antes de poner en funcionamiento el procedimiento, se dará vista a la Dirección de Auditoría Informática y a la Unidad de Consejo Abierto y Participación Ciudadana, a los fines de que dentro de sus competencias funcionales establezcan los parámetros de su posible intervención en la materia, encomendándose a la Unidad de Modernización e Innovaciones Tecnológicas que presente al Plenario un Anteproyecto de Procedimiento Informático de Acceso a la Información Pública con adecuación a la nueva ley y que contemple las particularidades del Consejo de la Magistratura y del Poder Judicial de la Nación.

Respecto de la Ley de Flagrancia. Se ha dado cumplimiento, por parte de la Administración, a la remisión a las Cámaras Federales de todo el país y de

la Capital Federal correspondientes, de los recursos para comprar los sistemas de videograbación.

Plenario del día 17/11/16

Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial. En tratamiento el concurso N° 300, destinado a cubrir cuatro cargos de Juez de Cámara en los Tribunales Orales en lo Criminal Federal números 1 -1 cargo- y 3 -3 cargos, no habilitados-, de Rosario, provincia de Santa Fe, se aprobó por mayoría, con el voto de los Consejeros Cabral, Candis, Donato, Mahiques, Moldes, Piedecasas, Tonelli, Valdés y Vázquez, integrar las ternas que se remitirán al Poder Ejecutivo Nacional, del siguiente modo:

Primera Terna: 1°) Alejandro José Miguel, 5°) Eugenio Jorge Martínez Ferrero y 9°) Fabio Hernán Procajlo.

Segunda Terna: 2°) Enrique Comellas, 6°) Germán Luis Antonio Sutter Schneider y 10) Jorge Sebastián Gallino.

Tercera Terna: 3°) Osvaldo Alberto Facciano, 7°) María Ángeles Ramos y 11) Marcelo Martín Bailaque.

Cuarta Terna: 4°) Mario Jorge Gambacorta, 8°) Pablo Fernando Morán y 12) María Eugenia Di Laudo.

La lista complementaria contemplada en el artículo 48 del reglamento, quedó conformada con el Dr. Javier Alejandro Falcioni.

Comisión de Disciplina y Acusación. Se aprobaron dieciocho (18) desestimaciones *in limine*, siete (7) de ellas con dictamen emanado de la

Presidencia de la Comisión, con el voto de la mayoría de los Consejeros (Cabral, Donato, Mahiques, Moldes, Piedecasas, Tonelli, Valdés y Vázquez). En algunas de estas desestimaciones, se abstuvieron de votar los Consejeros Candis, García, Godoy y Tailhade.

En relación con los dictámenes que proponían desestimaciones, resultaron aprobados tres (3), también con el voto favorable de la mayoría de los Consejeros, con fundamento en que las denuncias resultaban manifiestamente improcedentes y en el caso de las declaraciones de abstracta se aprobó una motivada en que el juez denunciado se había acogido al beneficio jubilatorio, por lo que la circunstancia que haya cesado en su condición de magistrado, importa la extinción de un requisito esencial para la prosecución de las acciones, que es la de ser juez.

Expediente “Smart Jaime Lamont c/Consejo de la Magistratura s/amparos y sumarísimos”. Por orden del Juzgado Federal de la Seguridad Social N° 7, Secretaría N° 1, se intimó al Consejo de la Magistratura a dar cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala 2 de la Cámara de la Seguridad Social, que ordenaba se pagara el beneficio jubilatorio al señor Jaime Lamont Smart.

Luego de extensas deliberaciones se resolvió por unanimidad librar oficio a la jueza en cuestión, Dra. Alicia I. Braghini, a efectos de hacerle saber que este Cuerpo es sólo agente de pago y no cuenta con los recursos para hacerlo, toda vez que la ANSeS no remitió los fondos para tal fin, acompañando copia taquigráfica de la sesión. Asimismo, que la jubilación referida se encuentra dada de baja por la ANSeS.

Hubo coincidencias entre todos los Consejeros que es reprochable que un condenado por delitos de lesa humanidad deba ser beneficiado con la jubilación especial de la Ley 24.018.

En lo personal, señalé que repugna que como órgano del Estado tengamos que discutir si un genocida tiene que cobrar una jubilación como juez y exhorté a los legisladores que den una solución normativa, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 19 del Código Penal, ya que hay diferencias en su interpretación doctrinaria y jurisprudencial al respecto.

Proyecto de Convenio entre el Consejo de la Magistratura y el Banco de la Nación Argentina. El convenio, que resultó aprobado por mayoría, está vinculado a las transferencias interbancarias de fondos en concepto de embargos judiciales, cuotas alimentarias y depósitos de haberes dispuestos por orden judicial, que realiza mensualmente el departamento de liquidación de haberes.

Se trata a de una suerte de convenio de colaboración entre reparticiones públicas para facilitar la operatoria de transacciones financieras determinadas y específicas.

Establece que el Banco de la Nación Argentina atenderá el servicio de pago de embargos judiciales que el Consejo de la Magistratura ordene efectuar con acreditación en cuentas corrientes y de ahorro, radicadas en las sucursales del Banco y/o en sucursales de otras entidades financieras para estas últimas, a través de la compensación electrónica del producto Transferencias, bajo el esquema de Compensación Liquidación y las instrucciones operativas definidas por el Banco Central mediante la

comunicación “A” 2957, que determina que deberán compensar dichos movimientos a través de las cámaras electrónicas de compensación.

La vigencia del convenio es de dos años desde la firma, con renovación automática por iguales períodos, salvo voluntad en contrario de cualquiera de las partes, manifestada fehacientemente.

El Banco no percibirá compensación alguna por el servicio y sólo asumirá responsabilidad por el envío en tiempo y forma a las entidades receptoras de la información relativa al crédito.

Por su parte, el Consejo de la Magistratura se compromete a presentar al Banco, mediante soporte magnético y listado respaldatorio, con antelación de 24 horas hábiles, como mínimo a la fecha indicada por el ordenante para el débito de la cuenta 2442/72, y se obliga a mantener abierta y con fondos suficientes dicha cuenta de la cual serán debitados los fondos a transferir a las cuentas de los beneficiarios.

Es todo cuanto tengo que informar.